

---

**ROSARIO**

---

JUZGADO DE FAMILIA

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 10 DE ROSARIO, DENTRO DEL EXPEDIENTE "CERRUTTI, HECTOR EDUARDO C/ CLAVEL, JULIETA VANINA S/ DIVORCIO 21-11464556-4, HACE SABER QUE SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: ROSARIO,02 DE FEBRERO DE 2026 ROSARIO, HABIÉNDOSE CUMPLIMENTADO CON LO SOLICITADO SE PROVEE: POR PRESENTADO, DOMICILIADO, POR DERECHO PROPIO. OTÓRGUESE LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LE CORRESPONDA. POR PROMOVIDA DEMANDA DE DIVORCIO VINCULAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 437 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. JUEZA: DRA. VALERIA VITTORI. AGRÉGUENSE LAS CONSTANCIAS ACOMPAÑADAS. DE LA PROPUESTA FORMULADA EN RELACIÓN A LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA PETICIÓN DE DIVORCIO: HÁGASE SABER A LA CONTRARIA POR DIEZ DÍAS HÁBILES. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA CON COPIA DE LA DEMANDA, DEBIÉNDOSE ACOMPAÑAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADA. DE NO SER HALLADA LA DEMANDADA EN EL DOMICILIO DENUNCIADO, EL EMPLEADO NOTIFICADOR DEBERÁ REQUERIR INFORMES DE QUIEN LO ATIENDA O DE VECINOS CON EL OBJETO DE DETERMINAR SI EL MISMO SE DOMICILIA ALLÍ Y, ÚNICAMENTE EN CASO AFIRMATIVO, PROCEDERÁ A EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN. HÁGASE SABER A LA DEMANDADA JULIETA VANINA CLAVEL DNI 23.394.906 QUE DEBERÁ COMPARECER A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR DEMANDA POR EL TERMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 437 Y 438 DEL CÓDIGO CIVIL: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DEL DIVORCIO. TODA PETICIÓN DE DIVORCIO DEBE SER ACOMPAÑADA DE UNA PROPUESTA QUE REGULE LOS EFECTOS DERIVADOS DE ÉSTE; LA OMISIÓN DE LA PROPUESTA IMPIDE DAR TRÁMITE A LA PETICIÓN. SI EL DIVORCIO ES PETICIONADO POR UNO SOLO DE LOS CÓNYUGES, EL OTRO PUEDE OFRECER UNA PROPUESTA REGULADORA DISTINTA. AL MOMENTO DE FORMULAR LAS PROPUESTAS, LAS PARTES DEBEN ACOMPAÑAR LOS ELEMENTOS EN QUE SE FUNDAN; EL JUEZ PUEDE ORDENAR, DE OFICIO O A PETICIÓN DE LAS PARTES, QUE SE INCORPOREN OTROS QUE SE ESTIMAN PERTINENTES. LAS PROPUESTAS DEBEN SER EVALUADAS POR EL JUEZ, DEBIENDO CONVOCAR A LOS CÓNYUGES A UNA AUDIENCIA. EN NINGÚN CASO EL DESACUERDO EN EL CONVENIO SUSPENDE EL DICTADO DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO. SI EXISTE DESACUERDO SOBRE LOS EFECTOS DEL DIVORCIO, O SI EL CONVENIO REGULADOR PERJUDICA DE MODO MANIFIESTO LOS INTERESES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, LAS CUESTIONES PENDIENTES DEBEN SER RESUELTAS POR EL JUEZ DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY LOCAL." ROSARIO, 09 DE ABRIL DE 2026 ATENTO A LO MANIFESTADO Y LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, NOTIFÍQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, VENCIENDO EL TÉRMINO TRES (03) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. DRA. VALERIA VIVIANA VITTORI. JUEZA.

§ 200 559786 ABR. 21 ABR. 23

---

El Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 6 de Rosario, a cargo de la Dra. María Paula Mangani (Jueza), Dra. Ma. José Cavigliá (Secretaria), dentro de los autos caratulados: "SALGUERO

GUILLERMO LUIS C/ MALDONADO OLGA LIDIAS/ DIVORCIO" CUIJ N° 21-11427083-8, ha dictado el siguiente decreto: "N° 544. Rosario: 04/10/2024: Por denunciado el ultimo domicilio conyugal. Habiendo cumplimentado con lo requerido se provee: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de tramite: Dra. Maria Paula Mangani. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber a MALDONADO OLGA LIDIA, que se ha formulado petición de divorcio vincular y manifestado la inexistencia de hijos menores de edad y de bienes en común, términos del art. 438 del C.C. Córrese traslado por el termino de 10 días. Notifíquese por cedula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Hágase saber que, a los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, deberán las partes especificar día, mes y año de la separación de hecho. En caso de discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 CCCN. Fdo. Dra. Maria Paula Mangani (Jueza), Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria).

§ 100 559384 Abr. 21 Abr. 23

---

La Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 7 de Rosario, dentro del expediente: "CARDON, MARINA PAOLA C/ MARTINEZ, ALDO RUBEN S/ DIVORCIO" - CUIJ 21-11436625-8, hace saber al Señor ALDO RUBEN MARTINEZ, D.N.I. N° 29.362.690, que se ha Dictado la siguiente resolución: N° 31, Rosario, 10 de febrero de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar el divorcio de los cónyuges ALDO RUBEN MARTINEZ, DNI N° 29.362.690 y MARINA PAOLA CARDON, DNI N° 28.335.107. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 1º de Diciembre de 2025. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. Alejandra Wulfson - Secretaria. Dra. Sabina Sansarricq. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL" y hall de Tribunales por el término de ley SIN CARGO. Ludolini, Prosecretario.

S/C 559341 Abr. 21 Abr. 23

---

La Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de Rosario, dentro del expediente "PODZIAWA, JULIANA DAIANA C/ GOMEZ, NICOLAS JOSE S/ DIVORCIO", CUIJ 21-11446411-9, hace saber al Señor NICOLAS JOSE GOMEZ, D.N.I. N° 37.165.183, que se ha dictado la siguiente resolución: N°213. Rosario, 18 de marzo de 2026. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar el divorcio de JULIANA DAIANA PODZIAWA, DNI N° 39.253.436 y NICOLÁS JOSÉ GOMEZ, DNI N° 37.155.183. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 02 de marzo de 2025." Fdo. Dra. María Cecilia Naveira- Secretaria. Jueza en suplencia. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley.

S/C 559340 Abr. 21 Abr. 23

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: HERRERA, GERMAN HORACIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ Nº 21-02876969-2, en fecha 13.04.26, se ha resuelto. "Rosario, ....- Resuelvo: .... 1. Disponer la Conclusión de la quiebra de Herrera, Germán Horacio, D.N.I. Nº 22.620.522, con domicilio real en calle Pasaje Savio 1835 Monoblock 4 Piso 1 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario, en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Declarar el cese de todos los efectos patrimoniales y personales debiendo librarse los despachos correspondientes, si tales diligencias no se hubieren ya realizado." Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulion (Secretaria).-

S/C 559387 Abr. 21 Abr. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "CYH METALURGICA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. Nº 457/2024, CUIJ 21-02984604-6, se ha dictado la Resolución Nº 229 de fecha 10 de abril de 2026, que ha ordenado lo siguiente: "1. Fijar el día 01/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1716, piso 3, oficina 1, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. 2. Fijar el día 28/07/2026 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 09/09/2026 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley." Fdo.: María Silvia Beduino - Jueza. María Florencia Di Rienzo - Secretaria". Rosario, 13 de Abril de 2026. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 559374 Abr. 21 Abr. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "EL DELFIN BLANCO SA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 171/2025, CUIJ 21-02992046-7, se ha dictado la Resolución Nº 221 de fecha 8 de abril de 2026 que ha ordenado lo siguiente: "1) Declarar la quiebra de El Delfín Blanco S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario al Tº 78, Fº 1037, Nº 44, de fecha 25 de febrero de 1997, y modificaciones, con domicilio real en calle Cafferata Nº 401 y con domicilio legal en calle Córdoba Nº 1411, piso 2, oficina A, ambos de Rosario. 2) Hacer saber que continuarán entendiendo en los presentes los síndicos designados en autos Marcelo Hernández, Mariela Barbero y Marcelo Driz, con domicilio en calle Mendoza Nº 3553, p. 3, oficina 2, de la ciudad de Rosario". Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Florencia Di Rienzo

-Secretaria". Rosario, 13 de Abril de 2026. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 559375 Abr. 21 Abr. 27

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "VARGAS, DAIANA YAMIL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. Nº

761/2024, CUIJ 21-02989554-3, por Resolución N° 235 de fecha 10 de abril de 2026, se ha dispuesto declarar la conclusión por falta de acreedores de la quiebra. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza- Dra. María Florencia Di Rienzo - Secretaria. Rosario, 13 de Abril de 2026. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 559373 Abr. 21 Abr. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la 22da. Nominación de Rosario, en autos: "SCHOENFELD, PABLO DANIEL S/PEDIDO DE QUIEBRA - 21-02999740-0 (32/2025) por auto nro. 29 de fecha 19/03/2026 se ha resuelto "RESUELVO: Ampliar la resolución N° 29/2026 (fe. 329/334) en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN WALDO RAÚL FINOS, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle San Lorenzo N° 1716, piso 3, oficina 1, de esta ciudad. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "LA CAPITAL", conforme lo dispuesto mediante resolución N° 29/2026. 3) Fijar el día 18/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 02/07/2026 y el 31/08/2026 el informe general. 5) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 17/11/2026, la audiencia informativa se fija para el día 09/11/2026, a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. 6) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el art. 34 in fine de la LCQ. 7) Córrese vista a la Sindicatura para que en el término de diez días se pronuncie conforme lo dispuesto por el artículo 14, inc. 11 L.C.Q.- 8) Hágase saber a la Sindicatura que deberá presentar los informes mensuales referidos en el artículo 14, inc. 12 L.C.Q., si correspondiere. Insértese y hágase saber."- Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria).

S/C 559263 Abr. 21 Abr. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la 22da. Nominación de Rosario, en autos: "RODRIGUEZ CASTAÑO, FACUNDO MATIAS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-03000960-3 por auto nro. 47 de fecha 08/04/2026 se ha resuelto "RESUELVO: Ampliar la resolución N° 31/2026 (fs. 108/114) en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN GABRIEL LEONARDO COSTA, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Zeballos 2071, de esta ciudad. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el Diario "LA CAPITAL". 3) Fijar el día 18/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 02/07/2026 y el 31/08/2026 el informe general. 5) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 11/11/2026, la audiencia informativa se fija para el día 02/11/2026, a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. 6) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el art. 34 in fine de la LCQ. 7) Córrese vista

a la Sindicatura para que en el término de diez días se pronuncie conforme lo dispuesto por el artículo 14, inc. 11 L.C.Q.- 8) Hágase saber a la Sindicatura que deberá presentar los informes mensuales referidos en el artículo 14, inc. 12 L.C.Q., si correspondiere. Insértese y hágase saber”.- Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria).

S/C 559262 Abr. 21 Abr. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22da Nominación de Rosario, en autos: “RUIZ MORENO, LAUTARO DANIEL S/PEDIDO DE QUIEBRA” CUIJ 21-03004077-2 por auto nro. 48 de fecha 08/04/2026, se ha resuelto “RESUELVO: Ampliar la resolución N° 27/2026 (fs. 98/102) en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN JESICA NADIA DE BENEDETTI, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Zeballos 2071, de esta ciudad. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el Diario “LA CAPITAL”. 3) Fijar el día 18/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 02/07/2026 y el 31/08/2026 el informe general. 5) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 11/11/2026, la audiencia informativa se fija para el día 02/11/2026, a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. 6) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el art. 34 in fine de la LCQ. 7) Córrese vista a la Sindicatura para que en el término de diez días se pronuncie conforme lo dispuesto por el artículo 14, inc. 11 L.C.Q.- 8) Hágase saber a la Sindicatura que deberá presentar los informes mensuales referidos en el artículo 14, inc. 12 L.C.Q., si correspondiere. Insértese y hágase saber”.- Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria).

S/C 559260 Abr. 21 Abr. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, en autos: LALO CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ QUIEBRA (POR ACREEDOR) - CUIJ N° 21-25660959-9 por Auto N° 297 de fecha 09/04/2026 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 22 de Mayo de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 03 de Julio de 2026 para que la Sindicatura presente los Informes Individuales ante este tribunal y el día 31 de Agosto de 2026 para la presentación del Informe General (cf. arts. 35, 39 y 200 LCQ) 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención. (...) Asimismo, se hace saber que la Síndico designado en los presentes autos es la C.P. VANINA MURO, con domicilio en calle LISANDRO DE LA TORRE 582 (Se sitúa entra las numeraciones visibles 590 y 566. Portón gris) en esta Ciudad de Villa Constitución, y también en calle CÓRDOBA 1452 PISO 01, OFICINA E, en la ciudad de Rosario. Horario de atención: de Lunes a Viernes de 9.00 a 16.00 hs..

Tel.: 03400-479070. Correos electrónicos: storresi@torresihadad.com.ar y vanimuro@hotmail.com  
- Publíquense por 5 días - Edictos sin cargo conforme Art. 182 LCQ. Dr. Alejandro Danino,  
Secretario.

S/C 559272 Abr. 21 Abr. 27

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: "YOSSEN, RODOLFO DAVID S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - 21-03003334-2 (18/2026), por Resolución N° 175 de fecha 09.04.2026 se declaró la quiebra directa de Rodolfo David Yossen, DNI N° 37.395.802, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas 4392, P3, Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, y domicilio legal constituido en calle Corrientes 878 P2, OF 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido entregar al síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros a hacer lo mismo con los bienes de aquella. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquense por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 10 de Abril de 2026. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 559293 Abr. 21 Abr. 27

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la DR. CECILIA CAMAÑO, secretaria de la autorizante, comunica por el presente que dentro de los autos "CUELLO, NAHUEL ADRIÁN S/CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-03001838-6, en fecha 31 de Marzo de 2026, por Resolución N° 46, conforme lo prescripto por la ley concursal N° 24.522, y habiendo aceptado su cargo la síndica, se ha resuelto fijar las siguientes fechas: Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, la del día 11/05/26; para la presentación del informe individual la del día 24/06/26 y la del informe general el día 20/08/26.- Fijase la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 03/03/27.- a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 10/03/27.- Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN MARIA ALEJANDRA SCHIAVO, con domicilio legal en calle CORDOBA 1452 P1 OF E de Rosario, (Tel 3414253182) y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 17:00hs. Firmado: DRA. CECILIA CAMAÑO, JUEZ. DRA. ANA BELEN CURA, SECRETARIA.

§ 500 559344 Abr. 21 Abr. 27

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Rosario se hace saber que en el expediente caratulado AUTOS ROSARIO NORTE SRL C/ CARRIZO, DAMIAN OSCAR S/ DEMANDA EJECUTIVA 21-02961797-7, se ha declarado en fecha 07 de Noviembre de 2025 rebelde al demandado Sr. DAMIAN ORSAR CARRIZO DNI 33213687 disponiendo la notificación por edictos. Rosario, 10 de Abril de 2026. Fdo. Klebcar/ Godoy. Dra. Sabrina F. Cherini, Prosecretaria.

§ 100 559289 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb, secretaria del autorizante, se ha ordenado citar a los herederos de Don. SAHD, MIGUEL, DNI 6.334.365, a comparecer en la plazo de 3 (tres) días, contados desde la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO INDEPENDENCIA AVDA PELLEGRINI 2328 DE ROSARIO C/ SAHD, MIGUEL S/ JUICIO EJECUTIVO". CUIJ Nº 21-13936540-9. Fdo. Secretaria del autorizante. Rosario, 26 de Febrero de 2026. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 100 559361 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 Nominación de Rosario, dentro de los autos: RUSH, EMILIANO C/ ROLDAN LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ. Nº 21-11896680-2 se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 12 de Diciembre de 2025, Proveyendo escrito cargo Nº 11419/25: Atento las constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO ROLDAN LUCIANO MIGUEL a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo.: DRA. MAYRA IBAÑEZ (SECRETARIA) DR. EDGARDO BONOMELLI (JUEZ EN SUPLENENCIA).ROSARIO, Abril de 2026. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 100 559356 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MASSARUTTO, GABRIELA C/ ZONCA SERAFIN E y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

CUIJ Nº 21-02940207-5 se ha ordenado citar y emplazar a comparecer a Zorrea Zerafin Eugenio por edictos, lo que se publica a los efectos legales, conforme lo previsto en el artículo 73. Dra. Ana Belén Cura, Secretaria.

\$ 100 559346 Abr. 21 Abr. 23

---

En autos: "BARUFFA, DANIEL ANGEL C/ RODRIGUEZ, RAUL EDGARDO Y OTROS S/COBRO DE PESOS" EXPEDIENTE 629/2025 (CUIJ 21-03000250-1) en trámite por ante el Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3ERA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO, sito en calle Balcarce 1.651 de la ciudad de Rosario, a cargo del DR. EZEQUIEL ZABALE, Secretaría a cargo del DR. FEDERICO LEMA, hace saber NESTOR ALBERTO SULSENTE que se dictó el siguiente decreto: "ROSARIO, 25 de marzo de 2026.-Atento ser desconocido el domicilio de la parte demandada, se la deberá emplazar a estar a derecho por edictos por edictos que se

publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía." Fdo. Dr. ZABALE (Juez); Dra. IBAÑEZ (Secretaria). Rosario, 1 de Abril de 2026. Mayra Ibáñez, Secretaria Subrogante.

§ 100 559376 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo de Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González se ha dispuesto por decreto del 06/04/26 llamar: Autos para sentencia. Notifíquese por cédula y por edictos. DRA. LORENA A. GONZALEZ - Secretaria - DRA. FABIANA GENESIO - JUEZA EN SUPLENCIA dentro de los caratulados: "LUCERO, VANESA SOLEDAD Y OTROS c/COLMAN, DANIEL MARIO Y OTROS s/NULIDAD" - 21-02962611-9. Secretaría, Rosario, Abril de 2026. Dra. María Florencia Martinucci, Prosecretaria Suplente.

§ 100 559248 Abr. 21 Abr. 23

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, hace saber a los demandados, Dagostino SA Carmela D'Agostino, Cayetano D'Agostino, José D'Agostino, Salvador D'Agostino y Herederos de D'Agostino Vito que dentro de la causa: " CAÑAS SILVIO C/D' AGOSTINO CARMELA y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CUIJ 21-02924072-, se ha dictado sentencia la cual se transcribe: Nº 388 Rosario, 18-09-2025. ANTECEDENTES: Los autos caratulados "CAÑAS, SILVIO RAUL SANTIAGO C/ D' AGOSTINO, CARMELA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ 21-02924072-5. El actor mediante apoderando inicia demanda de prescripción adquisitiva contra Dagostino S.A. y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble situado en el Profesional Country Club de la localidad de Punes, inscripto el dominio al Tomo 426 Folio 484 Numero 161004 Departamento Rosario, el cual según el plano 23.920 del año 1959 es designado como lote 18 de la Manzana 108, ubicado en la esquina formada por las calles San José y La Rastra, tendiente a que se declare la adquisición del dominio (escrito cargo nº 17065/19 del Juzgado Civil y Comercial. 9) ..... Por lo expuesto, RESUELVO: 1.- No hacer lugar a la demanda. 2. Costas a la actora vencida. 3. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gotlieb (Jueza) - Dr. Menossi (Secretario).

S/C 559339 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición del Juzgado de Circuito C.C.L Nº 23 de la ciudad de Las Rosas, a cargo del Dr. Hernán Alfredo Guala (Juez en Suplencia), y de la Dra. Cecilia Lis Viciano, (Secretaria), hace saber que en los autos caratulados: "CEJAS MOLA YANINA SILVIA Y OTROS C/ INSTITUTO COMUNAL DE VIVIENDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CUIJ 21-26028578-2", se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 4. Las Rosas, 6 de Febrero de 2026....RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción -individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de los

actores Yanina Silvia Beatriz Cejas Mola y Fernando Julián Cejas, disponiéndose la oportuna comunicación al Registro General. II) Imponer las costas a la parte actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo. Dra. Cecilia Lis Viciano (Secretaria); Dr. Hernán Guala (Juez). LAS ROSAS, 27 MAR 2026.

§ 100 559277 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "CHITARRONI, GABRIEL CESAR JOSE S/SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ 21-03005230-4, se han dictado los siguientes decretos: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13/05/20 pta. XV, se provee: Agréguese la documental que en copia acompaña. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa, a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la presente SUMARIA INFORMACIÓN en los términos que expresa, agréguese a autos las constancias que se acompaña. Publíquense edictos por el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, haciéndose saber que se ha solicitado la autorización para la CREMACIÓN de los restos de quienes en vida fueran conocidos como Amanda Inés Bassetti y Marcelino Domingo Chitarroni, todo ello con citación fiscal. Asimismo, hágase saber la iniciación de los presentes a los titulares registrales del Panteón en el que descansan sus restos." Firmado: Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza.

Dra. Ana Belén Cura, Secretaria

§ 100 559348 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruíz -Juez, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en autos caratulados: "ALESSANDRINI, JOAQUIN ARTURO C/ GRASSIS, ENRIQUE NORBERTO Y OTROS S/ ESCRITURACION" - CUIJ 21-02983710-1, se hace saber que se ordenó lo siguiente: Rosario, 02 de julio de 2025. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de ENRIQUE NORBERTO GRASSIS y de MIGUEL ANGEL GARRONE, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).

§ 100 559345 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición del la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de JUAN CARLOS LAPALMA, titular del DNI N° 18.725.079, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad y denunciar la existencia de otros herederos del causante. Fecho, se proveerá según corresponda. Autos caratulados: "SOESGPYLA C/HEREDEROS JUAN CARLOS LAPALMA S/CONSIGNACIÓN - CUIJ: 21-04257469-1. Firmado: Juez y Secretario autorizantes. Rosario, 7 de Abril de 2026. Dra. Magdalena Caviglia,

Secretaria.

§ 100 559308 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "MARTINEZ, PEDRO c/CAVALLARO, LEONARDO y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. Nº 773/2016 C.U.I.J.: 21-02865089-9, se ha ordenado notificar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FÉ que en fecha 31.05.2022 se ha declarado su REBELDÍA en los términos del art. 77 del C.P.C.C. de Santa Fe, mediante auto que en su parte pertinente reza: "Rosario, 31 de Mayo de 2022. No habiendo comparecido el Ministerio de Educación a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado (fs.99), y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Cecilia G. Vaquero (Prosecretaria)". Rosario, 10 de Abril de 2026. Dra. Sabrina F. Scherini, Prosecretaria.

§ 100 559330 Abr. 21 Abr. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTINA ROBLES QUERCIA (D.N.I. 3.336.159) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROBLES QUERCIA, ALBERTINA S/ SUCESORIO", (CUIJ. 21-03004105-1), de trámite por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOLLERO, BEATRIZ ESTELA D.N.I. Nº 04.973.866 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOLLERO, BEATRIZ ESTELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03004764-5).

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRADE CARINA ANALIA DNI 18.473.564 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRADE, CARINA ANALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-03006056-0). Fdo. Dra. CARMELA FERNÁNDEZ Prosecretaria, Rosario.

\$ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE RAMONA AIDEE DNI 3.689.533 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARCE, RAMONA AIDEE S/ SUCESORIO CYC 12 (CUIJ N° 21-03005217-7)". Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Abr. 21

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IRENE CAEIRO (DNI 5.531.576) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAEIRO, IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15" (cuij 21-02970773-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO TETI DNI 6.041.512 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: TETI, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO CYC 19 CUIJ 21-03005502-8. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO.-

\$ 45 Abr. 21

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA BEATRIZ TOMLINSON, DNI 1.035.090 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMLINSON, ELSA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESORIO", ( CUIJ Nro. 21-02996331-9 ) .- . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el/la causante JUAN CARLOS JIRGL (DNI 17.668.824), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JIRGL JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02999039-2 ) Fdo. Dr. Sebastián Rupil (Juez)

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL DE PALMA, D.N.I. 6.003.919, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE PALMA, ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" CUIJ 21-03005917-1.

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D' ASSORO, MARIANO ÁNGEL, DNI 23.848.598, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "D' ASSORO, MARIANO ÁNGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-02994215-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "EGEA ROBERTO GINES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02991323-1) se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 17 de Septiembre del 2025: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar vacante la herencia de ROBERTO GINES EGEA (DNI 10.068.568). II) Ordenar la designación de curador de la herencia, ofíciase a la Cámara Civil y Comercial a los fines de que se proceda al sorteo del mismo, de la lista de abogados disponible al efecto (art. 627 CPCC y art. 2442 CCC). III) Librar los despachos pertinentes al Registro de Procesos Universales a los fines de su inscripción y ordenar la publicación edictal de la presente. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza) y Dra. Salome Della Santina (Secretaria).

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 17ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO SUAREZ RECCHI DNI 06.033.247, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, publicándose por un día Autos caratulados "SUAREZ RECCHI, JUAN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03003488-8. Fdo. Prosecretaria.

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTIZ HECTOR AURELIO, DNI 11.872.906 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ, HECTOR AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03004865-9). Fdo. Prosecretaria

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAWORSKI, JUAN CARLOS - DNI 5.971.436 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JAWORSKI, Juan Carlos s. SUCESORIO" C Y C 3 (CUIJ 21-03005781-0). Fdo. Dra. Prosecretaria.

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes; ANTONIO FERNANDO NORBERTO SMANIA (D.N.I. 5.964.098) y MARIA PERNA (D.N.I 2.982.470), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SMANIA, ANTONIO FERNANDO NORBERTO Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004678-9).

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CONSTANCIO FUMA (DNI 6.025.131) para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FUMA, JUAN CONSTANCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-03004780-7).

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PILLA FRANCISCO (D.N.I. 5.395.737) y MARÍA CRISTINA BALLINARI ( DNI 5.499.454) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PILLA, FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03005361-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENZUELA, CARLOS OSCAR, D.N.I. 8.344.503 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VALENZUELA, CARLOS OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005548-6). Fdo. Prosecretaria

§ 45 Abr. 21

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "ASOCIACION CIVIL EL TERNARIO - JACINTO VERA CORONEL C/ HUAJARDO DE RODRIGUEZ AMANDA DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-26425326-5, en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito N°16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha dispuesto lo siguiente: "Firmat, 27 de Febrero de 2026. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido los demandados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de defensor ad hoc para el día 22/04/2026 a las 10:00 hs por ante éste Juzgado. Notifíquese." Firmat, 10 abril 2026.

§ 33 559418 Abr. 21 Abr. 23

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia Civil, Comercial y Laboral 2da nom, secretaria UNICA de Casilda, en autos caratulados: "CAICIIA, MARIA HAYDEE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25866452-0" se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CAICIIA MARIA HAYDEE DNI 5.852.641 Y SOLJAN PEDRO JUAN DNI 6.118.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: - a (Juez. Santa Fe, de Abril 2026.-

§ 45 Abr. 21

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "GARELLO HUGO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26036028-8, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JOSE GARELLO titular del D.N.I N° 12.256.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados el Tribunal.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "URQUÍA, JOSÉ HELVECIO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26036247-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ HELVECIO URQUÍA (DNI N° 6.185.096), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "ORELLANO JORGE RUBEN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-26036027-9) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RUBÉN ORELLANO (DNI N° 12.283.032), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "HERRERA REYNO NICOLÁS Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035953-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REYNO NICOLÁS HERRERA (DNI N° 6.184.491) e IGINIA VEATRIZ GALLO (DNI N° 4.890.089), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GÓMEZ, PILAR GRACIELA y Otro s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26036138-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PILAR GRACIELA GÓMEZ (DNI N° 12.230.346.) y ANDRÉS AVILÁN (DNI N° 10.584.974), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "RUFINI, HERNAN PABLO S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-26035807-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HERNAN PABLO RUFINI, DNI N° 23.486.928, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 20 de Abril de 2026.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nom. del Distrito Judicial de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "GAVIORNO OSCAR PRIMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CIUJ N° 21-26036213-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAVIORNO OSCAR PRIMO DNI: 6.177.109, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y Estrados del Tribunal.

§ 45 Abr. 21

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: "MORETTI LUIS HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-25448514-1, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: Moretti Luis Humberto, DNI: 06.187.969, para que comparezcan por ante este Juzgado a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales (se hace saber que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte; asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial). Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. P Ley 11.187. San Lorenzo, 03 de Marzo de 2026. Dr. GUILLERMO ROLDÁN, secretario subrogante.

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, secretaria de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos del causante ANDRES NELSON MANCINELLI, D.N.I Nro. 16.719.401, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley. Autos: MANCINELLI ANDRES NELSON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25448345-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 12 de Febrero de 2026. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: "MORETTI LUIS HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-25448514-1, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: Moretti Luis Humberto, DNI: 06.187.969, para que comparezcan por ante este Juzgado a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales (se hace saber que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte; asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial). Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. P Ley 11.187. San Lorenzo, 03 de Marzo de 2026. Dr. GUILLERMO ROLDÁN, secretario subrogante.

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, secretaria de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos del causante ANDRES NELSON MANCINELLI, D.N.I Nro. 16.719.401, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley. Autos: MANCINELLI ANDRES NELSON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25448345-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 12 de Febrero de 2026. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.-

§ 45 Abr. 21

---

## VILLA CONSTITUCIÓN

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución, ha ordenado notificar por edictos los proveídos dentro de los autos caratulados: "ALCORTA BOCHAS CLUB, MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVO C/ GAITAN, MARIO ALBERTO S/ JUICIOS EJECUTIVOS", CUIJ 21-23486775-7, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Villa Constitución: "VILLA CONSTITUCION, 28 de octubre de 2025. Al pedido de Sentencia, oportunamente. Advirtiendo el suscripto que los decretos de fecha 23/10/2025 se han dictado por error, se los revoca por contrario imperio en su totalidad. En su lugar se provee a los fines de ordenar el procedimiento y evitar nulidades (artículo 21 CPCCSF): Agréguese el edicto publicado que se adjunta digitalizado. Atento el estado de autos: Informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada no ha

comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y continúe el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.” Fdo.: Fdo.: DR. DIOGENES D. DROVETTA, Juez, y DRA. ANALÍA N. VICENTE, Secretaria”

§ 100 559817 Abr. 21 Abr. 23

---

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, de Villa Constitución, Dra. Águeda Orsaria -Jueza-, Dr. Alejandro Danino - Secretario-, dentro de los autos caratulados “GAYOZO, JORGE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-25661368-6”, se ordena la publicación del presente a fin de citar a los herederos, acreedores y/o legatarios del SR. JORGE LUIS GAYOZO, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaria. Villa Constitución, 21 de Abril de 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA NELLY ORTOLANI, DNI N° 3.896.700, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “ORTOLANI OLGA NELLY S/ SUCESORIO”, CUIJ N° 21-25661353-8. Fdo. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

§ 45 Abr. 21

---

Por disposición de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Campero, Marta Mary , DNI n° 4.837.018 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “CAMPERO, MARTA MARY S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT” CUIJ 21-25661234-5..

§ 45 Abr. 21

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña GLADYS ANITA PAVEK- DNI. N° 2.831.334, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.- Autos:- "PAVEK, GLADYS ANITA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24625435-1), Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-----

\$ 45 Abr. 21

---

Por disposición del SR. JUEZ del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. CARLINI, GABRIEL ALBERTO (JUEZ ), DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT (SECRETARIO) se cita, llama y emplaza por término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LINDON, SILVIO , DNI 6.138.017 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "LINDON, SILVIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21-24624146-2 Venado Tuerto, . ABRIL de 2026.- Firmado: Dr. CARLINI, GABRIEL ALBERTO , (JUEZ ) ; DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT (SECRETARIO)

\$ 45 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, Dr. Gabriel Alberto CARLINI, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "CABRAL, Claudio Martín s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-24625561/7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: CABRAL, Claudio Martín DNI 24.944.031 para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de Ley.

Venado Tuerto, de Abril de 2026

\$ 45 Abr. 21